

COMISIÓN ELECTORAL

ACTA Nº 4

El día 24 DE OCTUBRE DE 2017, siendo las 15:30 horas, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano número 9, se reúnen:

Don Mariano Casado Sierra, D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo, D. Íñigo Martínez de Pisón Aparicio, D. Juan Ramón Fernández Torres, Dña. M^a Victoria Vázquez López.

Adoptando por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Analizar las subsanaciones presentadas, dar las mismas por cumplidas, y proclamar las candidaturas conjuntas y las candidaturas individuales que figuran en anejo al acta como anexo I.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las candidaturas proclamadas conforme establece los Estatutos colegiales.

TERCERO.- No proclamar una de las candidaturas presentadas, relativa al Colegiado 52.797.

CUARTO.- Aprobar las instrucciones del voto por correo que se relacionen en anexo II a este acta.

Y, a su vez, ordenar la publicación de las instrucciones del voto por correo en el tablón de anuncios del Colegio, en las Salas de Abogados de los Juzgados y Tribunales y en la página web del Colegio.

QUINTO.- Disponer que la solicitud de certificación de inscripción en el censo electoral para el voto por correo podrá formularse hasta las 24 horas del día 31 de octubre de 2017.

SEXTO.- Hacer saber a los representantes de las candidaturas que podrán ponerse en comunicación con secretariadejuntas@icam.es a los efectos de organizar los envíos de publicidad electoral por especificar el envío.

A tal efecto, se autoriza a todos los candidatos al envío de dos comunicaciones por el cauce del correo electrónico, siendo emisor el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y destinatarios todo el censo electoral con derecho a voto y según los datos obrantes en la base de la Corporación.

Así mismo se acuerda habilitar el espacio establecido *ad hoc* en la página web colegial, para que las candidaturas puedan informar, si así lo desean, sobre los enlaces de las correspondientes páginas webs de cada candidatura.

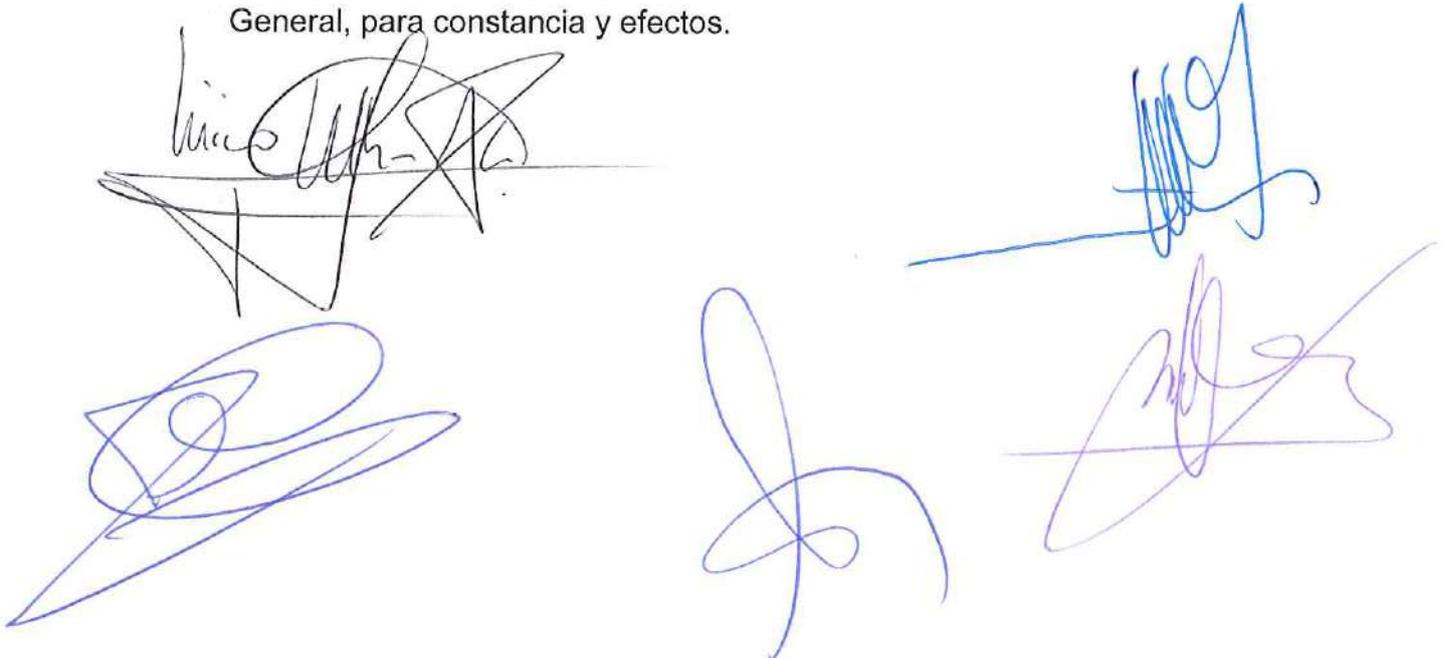
SÉPTIMO.- Aprobar los modelos de papeleta de votación y sobre, en el formato que se adjunta al acta como anexo III.

OCTAVO.- Interesar de la Dirección General la remisión de una nota de prensa en la que informe que la Comisión Electoral ha acordado proclamar las candidaturas y candidatos y el plazo para la solicitud de certificación de inscripción censal a los efectos del voto por correo.

NOVENO.- Aprobar la publicación de las actas acordadas por la Comisión, en la página web del Colegio referida a las elecciones, previa extracción de datos sensibles, que pudieran figurar en dichos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión para dar lugar a la redacción de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros titulares de la comisión.

Dese traslado del presente acuerdo a los representantes de las candidaturas conjuntas, a los candidatos individuales, al propio Colegio a través d la Directora General, para constancia y efectos.



ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 32.3c) de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Comisión Electoral al efecto nombrada, en reunión del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete

ACUERDA

PROCLAMAR CANDIDATOS, por reunir los requisitos exigidos y haber presentado en tiempo y forma su candidatura, a los siguientes señores para los cargos que se especifican:

Para Decano/a	D. Carlos Alberto Bustillos López D. Sebastián Gómez Marfil D. Manuel Valero Yáñez D. Javier Fernando Iscar de Hoyos D. José M ^a Alonso Puig D. Nicolás González-Cuellar Serrano D ^a Luz Elena Jara Vera D ^a Begoña Trigo Aparicio
Para Diputado /a 1º	D ^a Patricia Siguero de Unzué D. Alejandro Alonso Dregi D ^a Begoña Castro Jover D. Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés D ^a Clara Argentina Tomás Azorín D. José David Ruiz García
Para Diputado/a 2º	D. Luis Miguel Gala Lobo D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty Quintana D ^a Ángela Cerrillos Valledor D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar D. Bernardo García Rodríguez D. José Miguel Martínez Briceño
Para Diputado/a 3º	D ^a María Susana Valdés Huertas D ^a María Teresa Nadal Charco D. Eugenio Ribón Seisdedos D ^a Cruz Sánchez de Lara Sorzano D ^a Vilma Violeta Benel Calderón
Para Diputado/a 4º	D. Luis Bordoy Maldonado D ^a Isabel Winkels Arce

- Para Diputado/a 5º**
Dª Mª Dolores Fernández Campillo
Dª María Rosa Rodríguez Gutiérrez
Dª Guadalupe Bohoyo Nieva
Dª María Teresa Ramírez Belinchón
Dª Isabel Jenny Tello Limaco
D. Damián Gaubeka López
D. Juan Gonzalo Ospina Serrano
D. Eduardo Ezequiel García Peña
Dª Naomi Abad Velasco
D. Lenin Santiago Requena Azcarate
- Para Diputado/a 6º**
D. Enrique Herrera Aguilar
Dª María Ximena Gómez Montes
D. Manuel José Martín Martín
D. Gabriel Casado Ollero
D. Ángel Francisco Gil López
Dª Blanca Pilar Caverro Laca
- Para Diputado/a 7º**
Dª Beatriz Pérez García
D. José Antonio Tuero Sánchez
D. Luis Fernando Guerra García
D. Jesús María Andújar Urrutia
Dª Ángeles López Álvarez
- Para Diputado/a 8º**
Dª Elena Calonge Cruzado
Dª María Teresa Parejo Sousa
D. Raúl Ochoa Marco
D. Antonio Abellán Albertos
D. Miguel Sagüés Navarro
- Para Diputado/a 9º**
Dª Marta Matarredona Ríos
D. Antonio Albanés Paniagua
D. Javier Antonio González García
Dª María Segimon de Manzanos
Dª María Teresa Enciso Alonso-Muñumer
Dª Alejandra Jacinto Uranga
- Para Diputado/a 10º**
Dª Vanesa Arcas Calero
D. José Fernandez Cabado
D. José Ramón Couso Pascual
Dª Esther Montalvá Medina
D. Francisco Javier Iglesias Redondo
D. Endika Zulueta San Sebastián
- Para Tesorero/a**
D. Andrés Díaz Barbero
D. José Manuel Pradas Poveda
Dª Isabel Zapata Cirugeda
Dª María de la Vega Mazón Lloret
Dª Rosa Mª Sáez de Ibarra Trueba

Para Bibliotecario/a D. Carlos Santiago Sotilla Díez de Oñate
D^a Rocío Fernández Domínguez
D. Emilio Ramírez Matos
D^a Beatriz Elena Hernández Abreu
D. Alejandro Gámez Selma

Para Secretario/a D. Agustín Pinel Berenguer
D^a M^a del Carmen Pérez Andújar
D. José Ignacio Monedero Montero de Espinosa
D^a Carolina María Mata de la Torre
D. Pedro Feced Martínez
D. José María Lirón de Robles

ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE VOTO POR CORREO

En el ejercicio de la competencia a que se refiere el artículo 32.2.e) de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Comisión Electoral, a fin de dar difusión al procedimiento para votar por correo en las elecciones para la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, a celebrar el día 13 de diciembre de 2017, **INFORMA:**

Primero.- La certificación de inclusión en el censo electoral a que se refiere el apartado primero de la disposición transitoria tercera de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid podrá ser solicitada hasta las 24 horas del día 31 de octubre de 2017, último día del plazo de cinco días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de la Comisión Electoral de proclamación de candidatos y candidaturas, que tuvo lugar el día 24 de octubre de 2017.

Segundo.- La solicitud a que se refiere el apartado anterior se efectuará de alguna de las siguientes formas:

a) Por comparecencia personal del colegiado en la sede del Colegio, y mediante la acreditación de su identidad por carnet de colegiado, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia. En este caso, el Colegio de Abogados procederá a entregar en el acto al colegiado, quien firmará el correspondiente recibo, el certificado junto con las relación de candidaturas, de tres papeletas de voto en blanco para que puedan ser rellenas y de un sobre de votación, y practicará en ese momento la anotación a que se refiere el apartado cuarto y a lo efectos que en el mismo se contemplan.

b) Por correo postal con acuse de recibo, dirigida a la Secretaria del Colegio y remitido a la sede de la Corporación (c/ Serrano 9-11, Madrid 28001), acompañando fotocopia, debidamente autenticada por Notario, del carnet de colegiado, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

c) Por Internet, accediendo a la página web del Colegio (www.icam.es), e identificándose mediante firma electrónica.

Tercero.- El Colegio de Abogados de Madrid, desde la recepción y en el plazo más breve posible, procederá a remitir a los solicitantes, por correo certificado con acuse de recibo, las certificaciones reseñadas, acompañadas de la relación de candidaturas, de tres papeletas de voto en blanco para que puedan ser rellenadas y de un sobre de votación.

Cuarto.- Al efectuar la remisión reseñada en el apartado anterior, el Colegio de Abogados de Madrid practicará la correspondiente anotación en el censo electoral a fin de que el día de las elecciones el colegiado solicitante del voto por correo no realice su voto presencial.

Por tanto, la remisión por el Colegio de Abogados de Madrid de la certificación censal solicitada por el colegiado impedirá a éste en todo caso su participación presencial en la votación del día 13 de diciembre de 2017. (Disposición Transitoria Tercera. 2, Estatutos ICAM).

Quinto.- La emisión del voto por correo se verificará de la siguiente forma: el votante introducirá la papeleta de votación en el sobre de votación, lo cerrará y lo introducirá en otro sobre, al que acompañará la certificación de inclusión en el censo electoral y una fotocopia de su carnet de colegiado, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, y remitirá este segundo sobre por correo certificado urgente a la Comisión Electoral del Colegio de Abogados de Madrid, a la dirección del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (c/ Serrano 9-11, Madrid 28001), con expresión del remitente y haciendo constar en su anverso la siguiente leyenda:

"Para las elecciones del Colegio de Abogados de Madrid a celebrar el día 13 de diciembre de 2017".

Sexto.- Para ser computado, el voto emitido por correo en la forma antes expuesta habrá de ser necesariamente recibido por la Comisión Electoral antes de las 20 horas del día 12 de diciembre de 2017.

ANEXO III

Sobre: 11,4 (alto) x 16,2 (ancho)

ELECCIONES COLEGIO 2017



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Madrid, 13 de diciembre de 2017



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ELECCIONES PARA CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Decano/a _____
Diputado/a 1.º _____
Diputado/a 2.º _____
Diputado/a 3.º _____
Diputado/a 4.º _____
Diputado/a 5.º _____
Diputado/a 6.º _____
Diputado/a 7.º _____
Diputado/a 8.º _____
Diputado/a 9.º _____
Diputado/a 10.º _____
Tesorero/a _____
Bibliotecario/a _____
Secretario/a _____

Madrid, 13 de diciembre de 2017

Papeleta
13 x 20